

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 673/15

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

17 de septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 01801-0034770-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir cargos vacantes que actualmente se encuentran subrogados, en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en el marco del "Régimen de Concursos" aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que se han elaborado los perfiles pretendidos para los cargos, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 11789/15 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos:

Perfil I

Categoría 9

Agrupamiento Administrativo

Función Dirección General de Recursos Humanos

Dependencia Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

Perfil II

Categoría 4

Agrupamiento Administrativo

Función División Secretaria Administrativa

Dependencia Subdirección General de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

Perfil III

Categoría 7

Agrupamiento Profesional

Función Área Profesional Empleo, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Norte

Dependencia Subdirección General de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

Perfil IV

Categoría 7

Agrupamiento Profesional

Función Área Profesional Empleo, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Sur

Dependencia Subdirección General de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

Perfil V

Categoría 6

Agrupamiento Profesional

Función Departamento Profesional Administración y Desarrollo de Personal Zona Sur

Dependencia Subdirección General de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

Perfil VI

Categoría 7

Agrupamiento Administrativo

Función Coordinación General Sueldos

Dependencia Subdirección General de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Recursos y Servicios - Subsecretaría de Administración

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que los concursos internos se realizarán de acuerdo a

lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II - art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo I, en el que se describen los puestos y determinan los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del

Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 5°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Nota: se publica sin los anexos pudiéndose consultar en la página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C. 14025 Set. 23 Set. 25

RESOLUCIÓN N° 666

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

El Expediente N° 01801-0034769-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir cargos vacantes que actualmente se encuentran subrogados, en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en el marco del "Régimen de Concursos" aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que se han elaborado los perfiles pretendidos para los cargos, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 011828/15 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS

PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos:

Perfil I

Cargo 7

Agrupamiento Administrativo

Puesto Coordinación General Contable Presupuestaria

Dependencia Subdirección General de Administración - Dirección General de Administración

Perfil II

Cargo 6

Agrupamiento Administrativo

Puesto Jefe Departamento Movimiento de Fondos

Dependencia Coordinación General Económica Financiera- Subdirección General de Administración - Dirección General de Administración

Perfil III

Cargo 6

Agrupamiento Administrativo

Puesto Jefe Departamento Compras y Contrataciones

Dependencia Coordinación General Contable Presupuestaria - Subdirección General de Administración - Dirección General de Administración

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que los concursos internos se realizarán de acuerdo a

lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 "Escala del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II - art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo I, en el que se describen los puestos y determinan los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 5°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Nota: se publica sin los anexos pudiéndose consultar en la página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C 14032 Set. 23 Set. 25

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 389

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 17-09-2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CATERING GOURMET S.R.L. CUIT Nº 30-70923839-2; CMZ S.A. CUIT Nº 30-71079109-7; DROGUERIA APONOR S.A. CUIT Nº 30-70987467-1; FILE PROTECTION S.R.L. CUIT Nº 30-70818430-2; IMPLANTS GROUP S.A. CUIT Nº 30-70924910-6; LABORATORIO DE APLICACIONES ELECTRONICAS S.R.L. CUIT Nº 30-55573520-7; MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT Nº 30-70708853-9; NOVALUX S.R.L. CUIT Nº 30-71154937-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DROGUERIA DEL LITORAL S.A. CUIT Nº 30-71191657-8.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 14034 Set. 23 Set. 24

COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

CITACION

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha JUEVES 24 de SEPTIEMBRE de 2015, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

1 RAMON CELSE O RAMON SELTZER, Matrícula Individual L.E. 2494156, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA FE S/N ,de la ciudad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como: Lote Solar C - Mza sm - Plano N° 15384/1954: Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0063-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 96 P - F° 183 - N° 12849/1960 Departamento: GRAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0025955-9, Iniciador :CELSE MARTHA ANA.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - LOCALIDAD ANGELICA

2. OLIVIO FERNANDO VIETTO, Matrícula Individual L.E. 6267848, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: calle PUBLICA S/N ,de la ciudad de: ANGELICA, identificado como: Lote 4 - Mza sm - Plano N° 105854/1984: Partida Inmobiliaria N° 08-37-00-570757/0002-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 176 I - F° 1498 - N° 21209/1964 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0022712-5, Iniciador :MULLER ROSA ELVIRA

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - LOCALIDAD GALVEZ

3. FRANCISCO MODESTO BEJARANO, Matrícula Individual L.E. 6128726, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO DE LINIERS N° 1465 ,de la ciudad de: GALVEZ, identificado como: Lote 5 - Mza sm 13 - Plano N° 77917/1975: Partida Inmobiliaria N° 11-08-00-144690/0038-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 173 P - F° 557 - N° 24358/1985 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023978-4, Iniciador :ESQUIVEL MARIA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTA FE

4 ROQUE ERNESTO HOLZINGER, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABOTO N° 7377 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 2 - Mza sm 0761 - Plano N° 4916/1958: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133592/0016-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 281 I - F° 443 - N° 2531/1969 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023854-5, Iniciador :SCHMIDT OSCAR JUAN DARIO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTO TOME

5. SARA MODESTA VILLALBA, Matrícula Individual L.C. 590735, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: A.J. CIBILS N° 3456 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 14 - Mza sm 2 - Plano N° 10953/1952: Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-142684/0014-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 477 P - F° 5409 - N° 79524/1986 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0035878-0, Iniciador :LUBO ROSA EMILCE.

6. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL LITORAL LIMITADA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CREUS MONTI 2710 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 23 - Mza: sm 4626 N - N° 104201/1984: Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742375/0150-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 457 I - F° 2735 - N° 34603/1985 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069861-1, Iniciador :ACEVEDO IRINEA DEL CARMEN

S/C. 14029 Set. 23 Set. 25

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

INTEGRACIÓN DE TERNAS

Atento a lo establecido en el Art. 18 del Decreto Nº 593/14, se publican los nombres de los postulantes que integran veinticinco (25) ternas propuestas por el Consejo Consultivo para los cargos de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas, perteneciente al concurso llamado por Resolución Nº 002/14, correspondientes a las localidades de:

LOS CARDOS (Departamento San Martín): 1- Iacopini, Laura DNI Nº 20.601.568; 2- Ribles, Lorena Elisabet DNI Nº 25.781.108; 3- Basualdo, Anabel Liliana DNI Nº 26.617.625.

EL TOBA (Departamento Vera): 1- Sager, Mariela Andrea DNI Nº 22.103.092; 2- Hagemann Kandare, Silvia Zuñidla DNI Nº 22.413.432; 3- Benelli, Cintia Débora DNI Nº 28.529.356

GATO COLORADO (Departamento 9 de Julio): 1- Mancinelli Coria, Fabio DNI Nº 21.418.830; 2- Chandía, Gustavo DNI Nº 18.452.734; 3- Roda, Verónica DNI Nº 29.702.698

CENTENO (Departamento San Jerónimo): 1- Nicoli, Gustavo Daniel DNI Nº 18.617.899; 2- Martínez Massaro, Vanesa Andrea DNI Nº 21.962.047; 3- Ledesma, Sergio Alejandro DNI Nº 17.389.801

GOBERNADOR CRESPO (Departamento San Justo) 1. Lazzaroni, Mónica DNI Nº 22.215.862 2- Gonnet, Sandra Beatriz DNI Nº 22.446.048; 3- Ganora, Noelia Carolina DNI Nº 24.254.239

CAYASTACITO (Departamento San Justo) 1- Audisio, Diego Luis DNI Nº 22.837.944; 2- Gonnet, Sandra Beatriz DNI Nº 22.446.048; 3- Ganora, Noelia Carolina DNI Nº 24.254.239

SAN JERÓNIMO SUR (Departamento San Lorenzo) 1- Battcock, Luciano Eduardo DNI Nº 22.953.288; 2- Alvarez, Jorgelina DNI Nº 22.087.923; 3- Arregui, Claudia Mariela DNI Nº 18.479.647

LUIS PALACIOS (Departamento San Lorenzo): 1- Oviedo, Silvia DNI Nº 18.630.247; 2. Álvarez, Jorgelina 3- Arregui, Claudia Mariela DNI Nº 18.479.647

MONTES DE OCA (Departamento Belgrano): 1- Príncipe, Ricardo Julio Argentino DNI Nº 12.197.848; 2- Giuliani, Carlos Roque DNI Nº 22.378.604; 3- Marasca, Carina Claudia DNI Nº 24.522.947

ARMSTRONG (Departamento Belgrano): 1- Taberna, Patricia María Rosa DNI Nº 17.915.224; 2- Pascual, Erika Elisabet DNI Nº 24.344.747; 3- Giuliani, Carlos Roque DNI Nº 22.378.604

CHABÁS (Departamento Caseros): 1- Fábregas, Valeria DNI Nº 23.344.815; 2- Ispani, María Candela DNI Nº 26.912.828; 3- Cossari, Maximiliano Nelson DNI Nº 30.169.283

SANTA CLARA DE SAGUIER (Departamento Castellanos): 1- Russi, Julio Cesar DNI Nº 17.328.738; 2- Foti, Juliana DNI Nº 32.251.802; 3- Garzón, María José DNI Nº 24.840.370

JUAN B. MOLINA (Departamento Constitución): 1- Digiobani, Miriam DNI Nº 21.942.090; 2- González, Andrés DNI Nº 24.349.293; 3- Forlini, Gabriela DNI Nº 23.973.469

JUNCAL (Departamento Constitución): 1- Capisano, Fernando DNI Nº 17.247.038; 2- Vásquez, Patricia DNI Nº 14.820.753; 3- Pepino, Susana del Valle DNI Nº 23.983.727

TEODELINA (Departamento General López) : 1- Carini, Ladio Mauro DNI Nº 22.949.460; 2- Giorgis, María Delfina DNI Nº 28.973.740; 3- Labbe, Martín Julio Angel DNI Nº 21.876.601

MARIA TERESA (Departamento General López): 1- Trepát, Karina Nora DNI Nº 21.536.864; 2- Rey Castro, Lucas DNI Nº 29.860.808; 3- Giorgis, María Delfina DNI Nº 28.973.740

LAS TOSCAS (Departamento General Obligado): 1- Suligoy, Nélica DNI Nº 16.328.771; 2- Stride, Lorena DNI Nº 25.763.938; 3- Benelli, Cintia Débora DNI Nº 28.529.356

LANTERI (Departamento General Obligado): 1- Cian, Luis Alberto DNI Nº 16.237.726; 2- Haggemannn Kandare, Silvia Zuñidla DNI Nº 22.413.432; 3- Arzamendia, Juan Carlos DNI Nº 18.331.843

VILLA ELOISA (Departamento Iriondo): 1- Clérico, Hugo Armando DNI Nº 17.855.822; 2- Pascual, Erika Elisabet DNI Nº 24.344.747; 3- Gomez Gobbo, Fernando Daniel DNI Nº 24.063.682

OLIVEROS (Departamento Iriondo): 1- Mussio, Adriana Beatriz DNI Nº 20.705.042; 2- Peretti, Virna Celina DNI Nº 25.505.052; 3- Martínez Massaro, Vanesa DNI Nº 21.962.047

SALADERO CABAL (Departamento Garay): 1- Bordón, Luciano DNI Nº 20.778.178; 2- Rabasedas, Luz DNI Nº 29.991.635; 3-

Chandía, Gustavo Fernando DNI Nº 18.452.734

FUNES (Departamento Rosario): 1- Gottero, María Adela DNI Nº 20.642.425; 2- Azurmendi, María Silvana DNI Nº 16.719.469; 3- Arregui, Claudia Mariela DNI Nº 18.479.647

GENERAL LAGOS (Departamento Rosario): 1- Nibeyro, María Alejandra DNI Nº 16.646.186; 2- Alvarez, Jorgelina DNI Nº 22.087.923; 3- Rippa, Verónica Patricia DNI Nº 20.744.712

CACIQUE ARIACAIQUÍN (Departamento San Javier): 1- Spesot, Catalina Isabel DNI Nº 27.129.182; 2- Gonnet, Sandra DNI Nº 22.446.048; 3- Ganora, Noelia DNI Nº 24.254.239

HUANQUEROS (Departamento San Cristóbal): 1- Traversi, Germán DNI Nº 22.382.474; 2- Foti, Juliana DNI Nº 32.251.802; 3- Espeche, Liliana Yolanda DNI Nº 17.935.807

Se deja constancia que la publicación y elevación de las ternas restantes queda suspendida por Resolución Nº 002/15, art. 1º: “Suspéndanse los procedimientos de selección de jueces comunitarios de pequeñas causas de las localidades de San José del Rincón, Franck, Monte Vera, Hersilia, Gessler, López, Villa Cañas, María Susana, Progreso y Sarmiento, hasta tanto se resuelvan en sede administrativa los recursos directos previstos en el artículo 17º último párrafo del Decreto Nº 593/14 presentados por los postulantes mencionados en los considerandos.”.-

S/C. 14035 Set. 23

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0033862-4 y su agregado Expte. Nº 16101-0146829-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 2321 de fecha 26/11/14 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, a los infractores BRAVO HERNÁN, D.N.I. Nº 23.402.738 y EL INJERTO con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución Nº 322 dictada el 15 de Abril de 2015 por el Ing. Omar Alfredo Saab, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve ... “ARTICULO 1º.- Rechazar el descargo interpuesto por el Sr. ARIEL BRAVO, contra el Acta de Infracción Nº 2321 de fecha 26/11/14 por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 2321 de fecha 26/11/14, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 3º.- Intimar al sr. BRAVO HERNÁN D.N.I. Nº 23.402.738, en carácter de conductor, con domicilio en Buenos Aires 322 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, los transportistas Sr. MORETTI SANDRO LUIS con domicilio en Santiago del Estero Nº 271 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Sr. BRAVO ARIEL con domicilio en Lisboa 70 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe y si cargador EL INJERTO con domicilio en Zona Rural de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 19.951.- (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis Nº 880, de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso “para ser depositado en la Cta. 9716/07”, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 4º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Ford Cargo Modelo Cargo 1730, Dominio Unidad Tractora CAY 955, Dominio Semirremolque IFD 382, Sr. Bravo Hernán, D.N.I. Nº 23.402.738, con domicilio en Buenos Aires 322 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, los transportistas Sr. MORETTI SANDRO LUIS con domicilio en Santiago del Estero Nº 271 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Sr. BRAVO ARIEL con domicilio en Lisboa 70 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe y el cargador EL INJERTO con domicilio en Zona Rural de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 19.951.- (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno), con más los intereses que correspondan desde te fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 14031 Sep. 23 Sep. 24

NOTIFICACIÓN

En relación a los autos administrativos N° 16102-0033649-7 y su agregado N° 16101-0147534-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2587 de fecha 22/10/2014 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, al infractor Cattarozzi Moreyra José Luis, con último domicilio conocido en Almirante Brown Hipotec. Casa 26 de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 094 dictada el 2 de Febrero de 2015 por el Ing. Omar Alfredo Saab, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve: ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 2587 de fecha 22/10/2014, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2°.- Intimar al conductor Sr. Cattarozzi Moreyra José Luis con domicilio en Almirante Brown Hipotec. Casa 26 de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, el transportista Víctor Ariel José con domicilio en General Guemes N° 1441 de la localidad de Malabrigo; Provincia de Santa Fe y el cargador Vicentín SAIC con domicilio en Est. Ewald Avellaneda, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 11.279,01 (Pesos once mil doscientos setenta y nueve con 01/100), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Mercedes Benz, Modelo LS 1632, Dominio Unidad Tractora DVB 194 con Semirremolque IKN 797, siendo el conductor Sr. Cattarozzi Moreyra José Luis, con domicilio en Almirante Brown Hipotec. Casa 26 de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, el transportista Víctor Ariel José con domicilio en General Guemes N° 1441 de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe y el cargador Vicentín SAIC con domicilio en Est. Ewald Avellaneda, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$ 11.279,01 (Pesos once mil doscientos setenta y nueve con 01/100) con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 14030 Sep. 23 Sep. 24
